



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°205-2022-MDP/GM

Pichari, 11 de agosto del 2022

VISTO:

El INFORME N°0902-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TECNICO N° 053-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, CARTA N°046-2021-CVL/LEZ/RL, y demás documentos sobre modificación de la Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM, en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, mediante Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM de fecha 05 de octubre del 2021, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°022-2019-MDP/OAF-ULP, correspondiente al CONSORCIO LA VICTORIA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO" con CUI N° 2201329;

Que, mediante la CARTA N°046-2021-CVL/LEZ/RL de fecha 25 octubre del 2021, el señor Leocadio Espinoza Zanabria – representante legal del Consorcio La Victoria, solicita la rectificación Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM, manifestando que, en la resolución se descuenta dos veces el monto pagado de los reajustes, cuando debería descontarse una sola vez, ya sea en el concepto A (avance ejecutado) o en el concepto B (reajustes de precios), por lo que concluye, que haciendo un balance entre el monto recalculado y el monto total pagado, se tiene un saldo de S/. 80,552.69 (ochenta mil quinientos cincuenta y dos con 69/100 soles), incluido el IGV a favor del contratista;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 053 - 2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 28 de abril del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres – Jefe de la unidad de liquidación de proyectos, emite opinión favorable sobre la modificación de la Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM, manifiesta que si existe un saldo a favor del contratista por un monto de S/. 80,552.69 (ochenta mil quinientos cincuenta y dos con 69/100 soles), incluido el IGV a favor del contratista, a su vez, recomienda modificar del artículo segundo de la Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM, debiendo decir: "Artículo Segundo. - Encargar, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del Contratista Consorcio La Victoria correspondiente al reajuste de precios de las valorizaciones, por el monto de S/. 80,552.69 (ochenta mil quinientos cincuenta y dos con 69/100 soles), incluido IGV";

Que, mediante INFORME N° 0902-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 25 de mayo del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite opinión favorable a la solicitud de rectificación de la Resolución Gerencial N° 186-2021-MDP/GM con el saldo económico de S/. 80,552.69 (ochenta mil quinientos cincuenta y dos con 69/100 soles) incluyendo IGV, a favor del consorcio La Victoria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 186-2021-MDP/GM

DICE:

ENCARGAR, a la oficina de administración y finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del contratista Consorcio La Victoria correspondiente al reajuste de precios de la valorización, por el monto de S/31,193.36 (treinta y un mil ciento noventa y tres con 36/100 soles) incluido IGV.

DEBE DECIR:

ENCARGAR, a la oficina de administración y finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del contratista Consorcio La Victoria correspondiente al reajuste de precios de la valorización, por el monto de S/80,552.69 (ochenta mil quinientos cincuenta y dos con 69/100 soles) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

